

UNSAECO @ UNSA.EDU.AR TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 2 6 SEP 2012

RES. DECECO Nº 798.12

Expte. Nº 6669/12.-

VISTO:

La Nota presentada por el Dr. ELIO DE ZUANI, Profesor responsable de la Asignatura "Principios de Administración" de las Carrera de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, por medio de la cual solicita de autorice el incremento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de Profesor Adjunto Regular, para la Profesora Laura Josefina Rivas, de la cátedra a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que son atendibles las razones esgrimidas por el mencionado docente, ya que se verifica la situación planteada en su presentación.

Que la Prof. Laura Josefina Rivas se venía desempeñando en la cátedra en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva.

Que el funcionamiento de la Cátedra se vería afectado en razón de la disminución de dedicación de la Cra. Rivas, sobre todo teniendo en cuenta que también cesó en sus funciones en el cargo que venía desempeñando en la cátedra "Organización y Sistemas".

Lo establecido por el Art. 17 del Estatuto de esta Universidad.

El informe de fs. 5 del Departamento de Personal y del Sr. Vicedecano de esta Facultad.

El dictamen de la Comisión de Docencia de fs 5 vuelta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES (ad referéndum del Consejo Directivo) RESUELVE:

Principios de Admin

Denciatura en Administración y

Facultad, a partir del día 01 de A

disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Tener por

RIVAS, D.N.I. Nº 22 7

la Asignatura

perma ARTÍCULO 1º.- Tener por designada a la Cra. LAURA JOSEFINA RIVAS, D.N.I. Nº 22.274.872, en el cargo Interino de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "Principios de Administración" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del día 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2012, o hasta nueva

ARTÍCULO 2º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Cra. LAURA JOSEFINA RIVAS, D.N.I. Nº 22.274.872, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, de la Asignatura "Principios de Administración, desde el día 01 de Agosto de 2012 y mientras perreanezca ocupando el cargo cuya designación obra en el Art. 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la U.N.S Asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.

///...



JURIDICAS Y SOCIALES AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.) UNSAECO @ UNSA.EDU.AR TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



...///

RES. DECECO Nº 798.12

Expte. Nº 6669/12.-

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la docente designada, lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS Nº 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece: "Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciere cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación".

ARTICULO 5°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso I) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos", y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de
- b) La Res. 420/99-CS Régimen de Incompatibilidad y modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad
- ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la presente designación quedará superditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que la profesional nombrada, deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores de ser notificada.
- ARTICULO 7° .- Aclarar que si la profesional nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.
- ARTÍCULO 8º.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de personal de las mismas. En caso contrario, se deberán adjuntar a las Declaraciones Juradas el Certificado del área de personal de la entidad (Memorándum Nº 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).
- ARTÍCULO 9º.- Establecer que los horarios consignados en las Declaraciones Juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los Responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director del Departamento.

ARTÍCULO 10°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 11º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de alta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

J.C.C.

Cra. Antonieta Di Glanantonio Secretaria de As. Instituc. y Administrativos GI. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

DECANO